AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1832

RESOLUCIÓN 1011/2022, de 5 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico/a Especialista Radioterapia del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2018 y 2019.

Mediante la Resolución 1491/201, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Técnico/a Especialista Radioterapia del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA RADIOTERAPIA

Presidente/a:

– Titular: José Manuel Borrajo Núñez.

– Suplente: María Pilar Arrondo Gil.

Vocal primero/a:

– Titular: Naroa Agudo Dávila.

– Suplente: Victor Castejón Pradanos.

Vocal segundo/a:

– Titular: Lorenzo Álvarez Del Pozo.

– Suplente: Ainara Arregui Jauregui.

Vocal tercero/a:

– Titular: Susana Aldana Manovel.

– Suplente: Sergio Cobanera Galdeano.

Vocal cuarto/a:

– Titular: Nahia Aramburu González.

– Suplente: Ignacio De los Ríos Pérez.

Secretario/a:

– Titular: Francisco Javier Fuertes Machín.

– Suplente: María Cristina Fuentes Azpiroz.